

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7939032

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 190509

SANTIAGO, 24 de Julio de 2017

VISTO: estos antecedentes, y



TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº14644 de fecha 22 de Enero de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Richard Orlando, RODRIGUES DA COSTA RUN: 24.502.727-3, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 517.689; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era natural de Venezolana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Portuguesa; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Richard Orlando, RODRIGUES DA COSTA RUN: 24.502.727-3, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Portuguesa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/BAIM/EAB/PLG  
[130] 24/07/2017